



Resolución Administrativa

Chorrillos, 30 de mayo de 2022

Visto, el Expediente N° 22-INR-08285-001 de fecha 19/05/2022, que contiene la carta de renuncia voluntaria a la carrera administrativa en la Administración Pública, presentado por la servidora María Rosario NUÑEZ CAPILLO, personal nombrado del régimen laboral del D.L. 276 y el informe Escalafonario N° 096-2022 del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° inciso b) Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" de conformidad con el artículo 182° inciso b) del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la "renuncia es una de las formas por la cual se produce el 'término de la Carrera Administrativa en la Administración Pública" y; asimismo, se precisa en el artículo 83° del Reglamento que, "la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, el artículo 183° del Reglamento, establece que "el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, con el documento del visto la servidora presentó su renuncia voluntaria a partir del 01 de junio de 2022, a la carrera administrativa de la Administración Pública en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, documento que cuenta con la aprobación y exoneración del plazo de ley del jefe inmediato;

Que, con Informe Escalafonario N° 096 de fecha 30 de mayo de 2022, acredita que la servidora María Rosario NUÑEZ CAPILLO, es personal administrativo, nombrado en la entidad, del régimen laboral del D.L. 276, con el cargo de Analista Financiero, Nivel PC, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Registro del AIRHSP código del N°000171;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante la resolución Ministerial N°356-2012-MINSA, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de junio de 2022, la Renuncia Voluntaria a la Carrera Administrativa en la Administración Pública, de la servidora **María Rosario NUÑEZ CAPILLO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 061168481, en el cargo de Analista Financiera, Nivel PC, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, dándosele las gracias por los servicios prestado a la entidad.

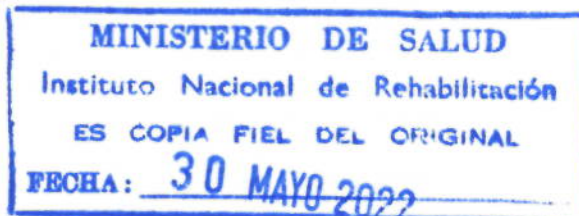
ARTICULO 2°.- DECLARAR, vacante la plaza, Analista Financiera, Nivel PC, con el Registro del AIRHSP código del N°000171, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

ARTÍCULO 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
GLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



GBBC/MBL/marielena

C.c.:

- Oficina de Planeamiento Estratégico ()
- Oficina Ejecutiva de Administración ()
- Equipo de Control de Asistencia ()
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ()
- Equipo de Remuneraciones ()
- Archivo ()
- Interesado ()
- Responsable Web-INR ()